

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

#### Bien que sale a subasta

Urbana. Casa sita en la villa de Alcalá del Río, en calle que se llamó Comandante Buiza, hoy denominada Mariana de Pineda, número 3 antiguo, 2 actual, de gobierno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, al tomo 351, libro 74, folio 52, registral número 4.139.

La valoración a efectos de subasta es de 5.170.000 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

Y en su virtud, expido el presente, por duplicado, en Sevilla a 8 de febrero de 1999.—El Magistrate Juez, Fernando García Campuzano.—El Secretario.—12.859.

### SEVILLA

#### Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 856/1997-R, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Solbank SBD, Sociedad Anónima», contra don Manuel Domínguez del Río, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de abril de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4038 0000 18 856/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de mayo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de junio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana 88. Módulo I de la entreplanta del edificio «Cristina», sito en Sevilla, en avenidas General Sanjurjo y Almirante Lobo. Linda: Al frente, con zona común de la planta; a la derecha, en parte con dicha zona y además con módulo H de la misma planta; a la izquierda, hueco de escalera III de la casa A, y con los módulos D y B, y al fondo, con hueco o cubierta del cine y con casa número 2 de calle Almirante Lobo. Inscrita en ese Registro al tomo 895, libro 508 de Sevilla, folio 135, finca número 29.019, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 43.062.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—El Secretario.—13.020.

### SUECA

#### Edicto

Don Joaquín Femenia Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 557/1995, se siguen autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Vicente Alberola Beltrán, contra doña Ana María Nicolás García y doña María José Beltrán Nicolás, en reclamación de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dichos deudores y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para su remate el día 6 de mayo de 1999, a las doce horas; para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, y servirá de tipo el 75 por 100 del pactado para la primera, el día 10 de junio de 1999, a la misma hora, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio de 1999, a la misma hora. Caso de que por fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil. El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la cuenta de consignaciones número 4428 000 18 557/95 que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor sin lo cual no serán admitidos, devolviendo los resguardos acto seguido de remate, excepto la que corresponda al rematante. El ejecutante

podrá concurrir a la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, verificándose los depósitos en la forma indicada en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Podrán hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación registral y los títulos de propiedad, si los hubiere, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que no tendrán derecho a exigir ninguna otra. No admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Asimismo, y para el supuesto de que no pudiera notificarse la presente resolución a los deudores respecto al lugar, día y hora de las subastas, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del mencionado edicto.

#### Bienes objeto de la subasta

1.ª Finca cuyo usufructo es propiedad de doña Ana María Nicolás García y nuda propiedad de doña María José Beltrán Nicolás:

Campo de tierra huerta para fructificar plantel de arroz (hoy plantado de naranjos), en término de Sueca, partida de Guadalet; de cabida 2 hanegadas 2 cuartones, equivalentes a 20 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.850, libro 844 de Sueca, folio 113, finca registral número 3.968.

La finca queda valorada, a efectos de primera subasta, en 1.200.000 pesetas.

2.ª Finca cuya mitad indivisa en pleno dominio y el usufructo de la otra mitad indivisa es propiedad de doña Ana María Nicolás García, y cuya nuda propiedad de esta otra mitad indivisa es propiedad de doña María José Beltrán Nicolás:

Vivienda en cuarta planta alta, puerta novena; mide una superficie de 85 metros 80 decímetros cuadrados, incluida la que ocupan las terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.596, libro 814, folio 190, finca registral número 47.888.

La finca queda valorada, a efectos de primera subasta, en 9.288.000 pesetas.

Dado en Sueca a 20 de noviembre de 1998.—El Juez, Joaquín Femenia Torres.—La Secretaria.—12.818.

### TALavera DE LA REINA

#### Edicto

Don José Pedro Vázquez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Talavera de la Reina (Toledo),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 219/1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Urbano Romero López, doña Balbina García Pérez, don Máximo García Marcos y doña Carmen Pérez Retamar, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que